

A/A EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Dña. María Ángeles García Jiménez, con DNI n.º XXXXXXXXX, en calidad de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y ejerciendo en representación del Grupo Político Municipal 'Cuenca, En Marcha!', provisto de CIF con número G16346801, a efectos de comunicaciones con email grupocuencaenmarcha@cuenca.es y teléfono XXXXXXX, estableciendo como método preferente de notificación la vía electrónica mediante sede ciudadana, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO. - El restaurante 'La Ceca', situado en c/ Bajada a la Fábrica nº. 2 mantiene conciertos en directo y música por dj hasta altas horas de la madrugada entre el jueves y el sábado de cada semana desde el mes de mayo.

Dada la cercanía del restaurante con las viviendas del barrio de San Antón, la zona residencial del Sargal y el centro de personas mayores, la conciliación del descanso se vuelve prácticamente imposible para todas las vecinas y vecinos.

Una situación que tampoco se corrige a pesar de las numerosas llamadas a la Policía Local por parte de las personas afectadas.

Estos hechos son reiterados en el tiempo desde el año 2020. Así pues, en el año 2020 nuestro Grupo Municipal en la sesión plenaria del mes de agosto denunció los mismos hechos que ahora se exponen.

SEGUNDO. - Vista la inefectividad de las medidas coercitivas que el Ayuntamiento de Cuenca haya podido tomar desde el año 2020 sobre el local de 'La Ceca', nuestro Grupo Municipal,

SOLICITA

PRIMERO. - La apertura de expediente y inicio de las actuaciones pertinentes para requerir a la gerencia del restaurante 'La Ceca' el cese de las actividades nocivas que se reiteran con frecuencia desde hace varios fines de semana (contaminación acústica hasta altas horas de la madrugada), puesto que las mismas resultan contrarias al cumplimiento de la legislación y de las condiciones de la licencia de actividad concedida para restaurante.

SEGUNDO. - Advertir a la gerencia del restaurante 'La Ceca' que, en caso de seguir reiterándose en el incumplimiento de las condiciones de la licencia de actividad (contaminación acústica y eventos de discoteca), el Ayuntamiento de Cuenca puede revocarle la licencia de actividad y clausurar el local.

TERCERO. - En caso de reiterarse el incumplimiento descrito, que se abra expediente y se diligencien los procedimientos oportunos para la retirada de la licencia de actividad, clausurando temporalmente el local hasta la resolución del trámite administrativo.

Firmado en Cuenca, a 06 de junio de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'